

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-  
núan sin novedad en su importante salud,  
en el Real sitio de San Ildefonso.

## SECCION SEGUNDA.

### Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 9.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-  
vincia.

Hago saber: Que con esta fecha he tenido á bien,  
usando de las atribuciones que me están conferidas,  
aprobar los expedientes de las minas de plata y hie-  
rro nombradas *Los Chubascos*, *Marquesado de la*  
*Jarguilla* y *La Arandina*, del término de Hiende-  
laencina, disponiendo al propio tiempo se expida el  
correspondiente título de propiedad á favor de sus  
registradores D. Julián Yangüela y D. Julián Ló-  
pez Gimeno.

Lo que se publica en este periódico oficial á los  
efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Agosto de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

### Recaudación.

Por circulares de 10, 21 y 26 de Julio  
último, se hizo entender á los Ayuntamien-  
tos, que á contar desde el primer trimestre  
del actual ejercicio han de ingresar en la  
Depositaria de fondos de la Diputación, el  
importe íntegro correspondiente al mismo  
por repartimiento proporcional con destino  
á los gastos de la provincia, y á la vez un  
15 por 100 cuando menos á cuenta de los  
descubiertos en que muchos se hallan por el  
expresado concepto; y siendo llegada la épo-  
ca en que los Munieipios deben cumplir con  
la referida obligación, la Comisión provin-  
cial estima conveniente dirigirles este re-  
cuerdo, bajo aporcibimiento de apremio, ca-  
so de no verificarlo dentro del corriente  
mes.

Guadalajara 6 de Agosto de 1883.—El  
Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—Por  
acuerdo de la C. P.—El Secretario, Miguel  
Ruiz y Torrent.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA  
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE JULIO  
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883 A 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Articulos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capitulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.
	<b>CAPITULO I.—Administracion provincial.</b>			
1.	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	3.216 »		
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	1.000 »		
	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provin- ciales.....	250 »		
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales.....	80 »		
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	202 50	5.429 »	
4.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	132 60		
	Material de estas Comisiones.....	62 50		
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	318 74		
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166 66		
	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo a la ley.....	»		
	<b>CAPITULO II.—Servicios generales.</b>			
1.º	Gastos de quintas.....	»		
2.º	Idem de bagajes.....	3.000 »		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i> .....	750 »	4.250 »	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	500 »		
	<b>CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>			
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	607 »		
	Material para estas obras.....	200 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras.....	»		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	807 »	
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
	<b>CAPITULO IV.—Cargas.</b>			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	27.450 »	27.450 »	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
	<b>CAPITULO V.—Instruccion pública.</b>			
1.º	Junta provincial del ramo.....	600 »		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.000 »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	600 »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	180 »	4.546 66	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»		
	<b>CAPITULO VI.—Beneficencia.</b>			
	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	4.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		12.000 »	
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.....	7.000 »		
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....			
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
<b>CAPITULO VII.—Correccion pública.</b>				
1.º	Gastos de cárceles.....	»	»	»
2.º	Idem de Establecimientos penales (Cárcel modelo).....	»	»	»
<b>CAPITULO VIII.—Imprevistos.</b>				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	»
<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>				
<b>CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.</b>				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	»
<b>CAPITULO II.—Carreteras.</b>				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	10.200 »	»
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	10.200 »		
<b>CAPITULO III.—Obras diversas.</b>				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado é de los Ayuntamientos.....	»	»	»
<b>CAPITULO IV.—Otros gastos.</b>				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	10.000 »	10.000 »	20.200 »
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>				
1.º	<b>CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>			
2.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881, precedentes del presupuesto anterior.....	30.000 »	30.000 »	30.000 »
	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.)	»	»	»
<b>TOTAL GENERAL.....</b>				<b>105.432.66</b>

En Guadalajara á 21 de Julio de 1883.—El Contador de fondos provinciales.—P. I.—Manuel de la Rica.—V.º B.º—  
El Vicepresidente, H. Perez.

## COMISION PROVINCIAL.

*Sesion del dia 21 de Julio de 1883.*

Vicepresidente ... D. Hermenegildo Pérez.

Vocales. . . . . { D. Cirilo Lopez y Garcia.  
D. Juan Manuel Dominguez.  
D. Fernando Lopez Pelegrin, en suplencia.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, y hallándola la Comision conforme, acordó aprobarla para sus efectos.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—  
P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Julio de 1883.*

## Sesión del día 3.

*Imprenta provincial.—Personal de operarios.—* Autorizó la admisión de un operario temporero en la Imprenta de la provincia, por exigirlo así los trabajos de encuadernación.

*Bustares.—Beneficencia.—* Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos á uno de los tres hijos menores de Pascuala Cardenal Heras, de estado viuda, vecina de Bustares.

*Castejón de Henares.—Id.—* Desestimó el ingreso en dicho Establecimiento del niño Félix, de edad de 11 años, hijo de Santos Alcalde García, de estado viuda, vecina de Castejón de Henares, por exceder aquel de la edad reglamentaria.

*Casa-Palacio provincial.—Obras de conservación.—* Aprobó, para los efectos de su pago, la cuenta relativa al arreglo de la repisa del balcón de la fachada principal de la Casa-Palacio provincial, importante 16 pesetas.

*Id. id.—* Acordó, por la imprescindible y perentoria necesidad del caso, que se lleve á efecto por administración, la recomposición del piso del local destinado á escusados de la Imprenta provincial, cuyo pavimento se ha rebajado á consecuencia de la humedad, justificándose el importe de esta atención con la oportuna cuenta que autorice el Arquitecto de la provincia.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Personal de acogidos.—* Concedió seis acogidos en la Casa de Expósitos á D. Juan José Verda, vecino y labrador en el pueblo Cabanillas, para las faenas de la trilla, por las razones y bajo el estipendio que consta en su expediente.

## Sesión del día 4.

*Varios pueblos.—Reemplazo del Ejército.—* Despachó varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día.

*Villacorza.—Elecciones municipales.—* Propuso al Sr. Gobernador lo procedente con relación á la toma de posesión de la Autoridad local del pueblo de Villacorza.

*Armallones.—Id.—* Acordó manifestar al Ayuntamiento de Armallones, en nada le toca resolver en cuanto á la reclamación hecha después de verificado el escrutinio general de elecciones municipales, ínterin no se llenen los requisitos que establecen los arts. 86, 87 y 88 de la ley.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Personal de acogidos.—* Concedió siete acogidos en la Casa de Expósitos á D. Andrés Centenera y compañeros, labradores y vecinos del pueblo de Alovera, para las faenas de la trilla, bajo las condiciones que se expresan en su expediente.

*La provincia.—Presupuesto ordinario para el año económico de 1883 á 84.—* Acordó hacer en el presupuesto ordinario de esta provincia, correspondiente al ejercicio de 1883 á 1884, la consignación para el personal de la Cárcel modelo, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Personal.—* Adoptó las medidas oportunas para el buen orden y gobierno interior de la Casa-Inclusa de esta provincia.

## Sesión del día 6.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.—* Informó al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios pueblos y años.

*Yunquera.—Beneficencia.—* Evacuó informe al mismo centro con relación al recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, producido por D. Victor Martínez Alonso, vecino de Yunquera y referente á la plaza de Médico titular de dicho pueblo.

*Establecimientos de Beneficencia de la provincia.—Suministros.—* Acordó devolver á los contratistas de artículos de consumos de los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, D. Pedro Sánchez, don Ramón de Bartolomé, D. Cruz Iglesias, D. Gabriel Molina y D. Bonifacio Benito, los correspondientes depósitos que consignaron para responder del resultado de las subastas terminadas.

*Paredes.—Revisión del reemplazo de 1880.—* Despachó una incidencia del servicio militar referente al pueblo de Paredes.

## Sesión del día 7.

*Imprenta provincial.—Personal de operarios.—* Acordó reservar íntegra á la resolución de la Excelentísima Diputación provincial, una instancia de los mozos de rueda de la Imprenta provincial, en solicitud de aumento de sueldo, en razón á la carestía de los artículos de primera necesidad.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Suministro de géneros de vestuario.—* Dispuso adquirir muestras y precios de géneros para proveer de las prendas de vestuario más precisas á los acogidos en la Casa-Inclusa de esta provincia.

*La provincia.—Asuntos generales.—* Acordó que una comisión de Sres. Diputados del seno de la permanente, se traslade á Madrid para gestionar cerca del Gobierno de S. M., con el concurso de los señores representantes de la provincia en los Cuerpos Colegisladores, que se dispense la protección y auxilio que demanda el crítico estado financiero de esta Corporación provincial.

## Sesión del día 10.

*Varios pueblos.—Servicio militar.—* Despachó varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.—* Evacuó informe acerca de las Cuentas municipales de diferentes años y localidades.

## Sesión del día 12.

*Id. Id.—* Informó igualmente al Gobierno de provincia, acerca del mismo ramo de contabilidad municipal de varios años y Municipios.

*La provincia.—Recaudación.—* Acordó prevenir á los Ayuntamientos de la provincia por medio de circular en el *Boletín oficial*, que realicen íntegra en Depositaria, la cantidad que respectivamente les corresponda en cada trimestre por cupos de contingente provincial, y á la vez se obliguen á ingresar por cuenta de los descubiertos anteriores, una cantidad que en ningún caso sea menor á la equivalente al 15 por 100 del total de los descubiertos que cada municipalidad tenga por dicho concepto.

*Id. Id.—* Acordó que, atendida la actual época de faenas agrícolas, se proponga al Sr. Gobernador civil la suspensión de apremios hasta el 15 de Agosto próximo.

## Sesión del día 13.

*Brihuega.—Beneficencia.—* Acordó conceder á María Brihuega y Rojo, vecina de Brihuega, la en-

trega de su nieto Pascual, acogido en la Casa de Ex-  
pósitos de esta provincia.

*Morenilla.*—*Ayuntamientos.*—Acordó manifestar al Ayuntamiento del pueblo de Morenilla, haber quedado enterada de haber sido relevado del cargo de Alcalde, á su instancia, por impedimento físico, y que la vacante se provea por elección con arreglo á la ley.

*Poveda de la Sierra.*—*Idem.*—Acordó proponer al Sr. Gobernador se sirva librar orden para que sin demora se constituya el Ayuntamiento de Poveda de la Sierra.

*Val de San Garcia.*—*Idem.*—Acordó eximir del desempeño del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Val de San Garcia, á D. Manuel Vicente del Rey, por impedimento físico.

*El Cubillo.*—*Idem.*—Acordó eximir asimismo del mismo cargo de Concejal del Ayuntamiento del Cubillo, á D. Juan Muñoz de Rivas, por igual motivo.

*Berninches.*—*Idem.*—Acordó desestimar la reclamación electoral producida por varios vecinos del pueblo de Berninches, por falta de pruebas, y reservándoles el derecho de ejercitar la acción ante quien corresponda contra la falta del Alcalde á admitirles la reclamación cuando de ella le hicieron presentación.

*Prádena de Atienza.*—*Idem.*—Resolvió una consulta del Alcalde de Prádena de Atienza, en sentido de que el Concejal suspenso, si fuere absuelto como se indica, ocupe en el Ayuntamiento el número que le corresponda por el orden de votos que obtuviera en la elección.

*Idem.*—Resolvió otra consulta del mismo Alcalde de Prádena, referente á las formalidades legales para las ausencias de los Alcaldes.

*Fontanar.*—*Idem.*—Resolvió otra consulta del Alcalde de Fontanar, relativa al número de Concejales que ha de constituir aquel Ayuntamiento.

*La provincia.*—*Asuntos generales.*—La Comisión de Sres. Diputados del seno de la permanente que gestionó en los Centros Superiores el buen resultado de los asuntos de interés provincial, objeto de su especial cometido, dió cuenta de su encargo, haciendo constar el decidido interés y apoyo que á ello han prestado los Sres. Diputados á Cortes por esta provincia, cuyo concurso les interesaron, y el sincero ofrecimiento del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de hacer cuanto sea dable en alivio de la provincia con respecto á la forma de verificar el pago de la atención de la Cárcel-Modelo.

#### Sesión del día 14.

*Hita.*—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia para el niño Bernardino, hijo de Ramón Martínez, de estado viudo, vecino de Hita.

*Sacecorbo.*—*Idem.*—Concedió la misma gracia para el niño Anselmo, hijo de Manuel Matarranz Sanz, de estado viudo, vecino de Sacecorbo.

*Budia.*—*Idem.*—Concedió ingreso en la Casa de Expósitos al niño Pablo, hijo de Raimundo Diaz Marin, de estado viudo, vecino de Budia.

*Morillejo.*—*Idem.*—Concedió la misma gracia á los niños Pedro y Juan, hijos de Gabriel Rodrigo Alonso, de estado viudo, vecino de Morillejo, atendidas las especiales circunstancias del caso.

*La provincia.*—*Suministros de viveres y combustibles á los Establecimientos de Beneficencia.*—Declaró desierta, por falta absoluta de licitadores, la subasta en segundo remate, señalada para este día, para el suministro de pan, tocino, vino, leche de cabras y leña, á los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, durante el corriente año económico, y señaló para el tercero y último remate

de dichos artículos, con modificación de tipos de precios, el día 26 del presente mes y hora de las once de su mañana.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de la ley.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la segunda quincena del mes de Julio de 1883.*

#### Sesión del día 16.

*Sacedón.*—*Beneficencia.*—Acordó otorgar á la expósita Gregoria Abad, huérfana de padres, el consejo necesario para contraer matrimonio con Hipólito Moreno Notario, vecino de Sacedón, declarándola al propio tiempo con derecho á la dote de 275 pesetas, en armonía con el Reglamento del Establecimiento.

*Imprenta provincial.*—*Suministro de papel para el Boletín oficial.*—Declaró, á reserva de dar cuenta á la Excm. Diputación provincial, definitivamente adjudicado el suministro de 300 resmas de papel para la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia al único licitador D. Juan Recuero Perez, vecino de Gárgoles de Abajo, en la cantidad de 12 pesetas cada resma de 500 pliegos útiles.

*La provincia.*—*Contratación del servicio de bagajes.*—Declaró con igual cláusula definitivamente adjudicado á favor del único licitador D. Máximo Rojo Benito, vecino de Alcolea del Pinar, el suministro de bagajes de los grupos que constituyen los cantones de Sigüenza y Brihuega, bajo los tipos marcados en el pliego de condiciones que ha regido para este servicio, y aprobó lo demás provisto en el expediente de su razón.

*Dehesa de Solanillos.*—*Adjudicación de pinos.*—Autorizó al Administrador de la Dehesa de Solanillos, para que, por delegación de este Cuerpo provincial, asista á la operación del marqueo en pie y entrega de los 201 pinos adjudicados al rematante de los mismos D. José Llorente.

*Medranda.*—*Bagajes.*—Acordó, sin perjuicio de dar cuenta á S. E., la segregación del pueblo de Medranda del cantón de Rebollosa, para el servicio de bagajes, y su agregación al de Jadraque, por las atendibles razones que se expresan en su expediente.

*Auñón.*—*Consumos.*—Acordó con la misma cláusula, como asunto incoado con anterioridad á la publicación del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881 y Ley de presupuestos del mismo año, revocar el acuerdo apelado de la Administración económica, en la parte referente á la inclusión en el repartimiento de consumos en la segunda categoría, de los criados que en la época á que se refiere tuviera el interesado D. Prudencio Barras y Dorado, vecino del pueblo de Auñón.

*Dehesa de Solanillos.*—*Siniestros.*—Acordó nombrar al Arquitecto provincial, para que, por parte de esta Corporación intervenga en la tasación de daños causados por el incendio ocurrido en la mañana del 20 de Junio último, en la Casa enclavada en la Dehesa de Solanillos perteneciente á la Beneficencia provincial, á los efectos de la indemnización que corresponda por la compañía en que el edificio de que se trata se halla asegurado.

*La provincia.*—*Pensiones artísticas.*—Acordó, á reserva de dar cuenta á S. E., ratificar el disfrute de la pensión de 3 pesetas diarias concedidas por la Excm. Diputación provincial al joven D. Alejandro Hernando, natural del pueblo de Hiendelaencina,

para que pueda seguir sus estudios de dibujo y pintura en Madrid, sin interrupción, y aprovecharlos en el curso próximo en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, por haber justificado plenamente el referido Hernando, su aptitud, aplicación y adelantos en el arte, de la manera más satisfactoria.

#### Sesión del día 18.

*Pinilla de Jadraque.—Beneficencia.*—Acordó hacer entrega á Hermenegildo Sauz, vecino de Pinilla de Jadraque, de su nieta Justa, de edad de 7 años, acogida en la Casa de Expósitos de esta provincia, para tenerla en su compañía como aquél lo ha solicitado.

*Trillo.—Idem.*—A instancia de parte, acordó que en lugar del ingreso en la Casa de Expósitos que fué otorgada á la niña Gabriela, hija de Felipe Carrasco Cerrato, de estado viudo, vecino de Trillo, disfrute aquella un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido.

*Usanos.—Idem.*—Acordó conceder á Doña Saturnina Abajo y Román, propietaria y vecina del pueblo de Usanos, dos acogidos en la Casa de Expósitos para ocuparse en las faenas de la trilla, con las condiciones y remuneración que se consigan en su expediente.

*Imprenta provincial.—Personal de operarios.*—Concedió veinte días de licencia al cajista segundo de la Imprenta provincial, D. Mariano Cordavias, para acompañar á su hijo á tomar baños medicinales.

*Alcocer.—Obras municipales.*—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Alcocer, con el fin de verificar la recepción provisional de las obras de conducción de aguas á dicha localidad, siendo de cuenta del presupuesto del referido municipio, el gasto que ocasione el servicio facultativo de que se trata.

*Trillo.—Beneficencia.*—Acordó el pago de la cantidad de 266 pesetas, importe de las estancias causadas por 11 bañistas enfermos del Hospital Hidrológico de Carlos III en Trillo, y que se den las mas expresivas gracias, en nombre de la provincia al Director Médico de dicho Establecimiento D. Marcial Taboada, por haber dejado graciosamente en favor de la Beneficencia provincial, la suma de 82 pesetas 50 céntimos á que ascienden sus honorarios por derechos de consulta.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Personal de dependientes.*—Acordó conceder quince días de licencia al Maestro zapatero de la Casa Inclusa, Simón Aranzueque, para acompañar á su esposa enferma á los baños de Trillo.

#### Sesión del día 20

*La provincia.—Contingente provincial.—Recaudación.*—Dictó una medida de orden económico, conveniente á los intereses de la provincia, para que se realicen íntegras en Depositaria las cantidades que los pueblos satisfagan por sus respectivos cupos por contingente provincial.

*Chiloeches.—Repartimientos.*—Acordó, á reserva de dar cuenta á S. E., desestimar por extemporáneo el recurso interpuesto por D. Juan Hernández, vecino de Madrid, con residencia en el pueblo de Chiloeches, en queja de que por el Ayuntamiento de dicha localidad se le exige una cuota para cubrir el déficit de presupuestos, tomando por tipo el haber que disfruta como jubilado de Hacienda, sobre otros tributos que satisface por distintos conceptos.

*Valdeancheta.—Bagajes.*—Acordó que los pueblos de Copernal, Espinosa, Carrascosa de Henares y Alarilla, contribuyan al de Valdeancheta con dos

bagajes únicamente en los días de entrevista de la Guardia civil, que tendrá lugar en las fechas 8, 18 y 29 de cada mes.

*Fuentelviejo.—Ordenanzas municipales.*—Acordó á reserva de dar cuenta á V. E., proponer al Sr. Gobernador, la aprobación de las ordenanzas municipales del pueblo de Fuentelviejo.

*Arbeteta.—Idem.*—Acordó, con la misma cláusula, manifestar á la misma superior Autoridad que no procede aprobar la adición á los artículos 22, 23, 24 y 25 de las ordenanzas municipales de Arbeteta.

*Dehesa de Solanillos.—Siniestros.*—Acordó manifestar al Juzgado de instrucción de Medina, que no estima mostrarse parte en la causa que se instruye por consecuencia del incendio de la Casa enclavada en la Dehesa de Solanillos, perteneciente á la Beneficencia provincial, cuya Casa se halla asegurada de incendios en la Compañía de *La Unión y El Fénix Español*.

*Fuencemillan.—Pensiones artísticas.*—Acordó interinamente y á reserva de dar cuenta á la Excelentísima Diputación provincial, conceder al joven D. Genaro Leal Conde, de 17 años de edad, natural del pueblo de Fuencemillan, en esta provincia, la pensión de 3 pesetas diarias para que pueda continuar el arte de la pintura que se halla estudiando en la Escuela especial de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, atendida su aplicación y condiciones de aptitud que ha demostrado, obteniendo el primer premio de medalla y presentando á esta Corporación, como muestra de sus adelantos, la copia de un cuadro al oleo, que representa la muerte de Lucrecia, y se halla expuesto para quien guste verlo en el salón principal de actos públicos de la Diputación.

*La provincia.—Suministros.*—Procedió, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

*Casa de Maternidad y Expósitos.—Suministro de vestuario para los acogidos.*—Adquirió por Administración, atendida la perentoriedad del caso, para prendas de vestuario de los acogidos de ambos sexos en la Casa-Inclusa de esta provincia, los géneros siguientes: 100 metros tela primavera para pantalones; 100 metros idem azul para blusas, y 100 metros cretona para delantales.

#### Sesión del día 21.

*Luzón.—Beneficencia.*—Concedió el ingreso en el Hospital civil á Ignacia Ramos la Torre, de estado viuda, vecina de Luzón, pobre de solemnidad y enferma, y el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Andrea, de edad de tres años, hija de la recurrente.

*Alaminos y Almadrones.—Suministros.*—Acordó ordenar al Alcalde de Almadrones, abone al de Alaminos las raciones de cebada que de su orden suministró en 4 de Mayo de 1882, á metálico y al precio señalado en la referida época.

*La provincia.—Distribución de fondos.*—Aprobó las distribuciones de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el presente mes de Julio y en el de Agosto próximo venidero.

*Varios pueblos.—Asuntos generales.*—Evacuó varios informes pedidos por el Gobierno de provincia, sobre diferentes asuntos administrativos.

#### Sesión del día 24.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.*—Emitió

informes acerca de las cuentas municipales de diferentes años y localidades.

*Imón.—Reemplazo del Ejército.*—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 16 del actual, aprobando el fallo apelado por el que este Cuerpo provincial declaró exceptuado del servicio activo por el cupo de Imón, en el reemplazo del corriente año, á Pablo Guisado Beato.

*Cuentas de la provincia.*—Quedó así bien enterada, para sus efectos, del fallo absolutorio dictado por el Tribunal de Cuentas del Reino, á las de fondos de esta provincia, correspondientes al año económico de 1876-77, como así mismo las del período de ampliación de dicho ejercicio.

*Casa-Palacio provincial.—Reclamaciones del Contratista sobre mejoras de obra.*—Resolvió interinamente en parte y tomó acuerdo de trámite en otros puntos del expediente relativo á las reclamaciones formuladas con fecha 7 de Agosto de 1882, por D. Donato Gomez Trevijano, contratista de las obras de la Casa-Palacio provincial, sobre abonos de aumentos de obra ejecutados en la construcción de este edificio, declarando de abono las partidas que se expresan en el expediente y desechando otras, todo sin perjuicio de la resolución definitiva de la Excm. Diputación provincial.

#### Sesión del día 26.

*Presupuesto ordinario de la provincia para el ejercicio de 1883-84.*—Quedó enterada, para sus efectos, de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, fecha 12 del corriente mes, devolviendo á esta Corporación el presupuesto ordinario de esta provincia, autorizado por la Superioridad y rectificado en la forma prevenida por la Real orden de 27 de Junio último.

*La provincia.—Contrataciones de servicios públicos.*—Confirió el nombramiento á D. Benito Martín Galán, para actuar como Notario público en las subastas que se celebren ante este Cuerpo provincial para la contratación de los servicios públicos de su competencia.

*Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros de viveres.*—Declaró desierta por falta absoluta de licitadores, la subasta en tercero y último remate, señalado para este día, del suministro de pan, tocino, vino, leche de cabras y leña de encina y roble, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, y acordó en su virtud que se adquirieran los expresados artículos por el sistema de administración.

*La provincia.—Contingente provincial.—Recaudación.*—Acordó prevenir á los Municipios de esta provincia, por medio de circular que se publicará en el *Boletín oficial*, se atengan para los efectos de la Recaudación del Contingente provincial, á lo ya ordenado por este Cuerpo con fecha 10 del corriente mes.

#### Sesión del día 27.

*Pareja.—Beneficencia.*—Acordó el ingreso en el Instituto Manicomio de San Baudilio de Llobregat, del demente pobre, Guillermo Morales y Molina, vecino del pueblo de Pareja, por cuenta del presupuesto de esta provincia.

*Varios pueblos.—Asuntos generales.*—Evacuó dos informes pedidos por el Gobierno de provincia, y otros dos por el Gobierno Militar, referentes aquellos á asuntos administrativos, y éstos á sustituciones del servicio de las armas.

*La provincia.—Títulos de la Deuda pública.*—Acordó, por considerarlo beneficioso á los intereses que representa, impetrar del Gobierno de S. M. por

medio de respetuosa instancia, reclamando contra los efectos de la Ley de 29 de Mayo de 1882, referente á la forzosa conversión de las Inscripciones que, en equivalencia de sus bienes enajenador tiene esta Diputación en legal administración, como también respecto á la condición impuesta en el art. 7.º de la referida ley.

*La provincia.—Cárcel Modelo.—Personal de la misma.*—Acordó así bien impetrar de la Superioridad en reverente instancia dirigida al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, sea de cuenta del Estado el pago del personal administrativo de la Cárcel Modelo de Audiencia de Madrid por las poderosas y justas razones que abonan esta demanda.

#### Sesión del día 30.

*Armallones.—Reemplazo del Ejército.*—Quedó enterada para sus efectos, de la Real orden de 16 del actual, aprobando el acuerdo apelado de este Cuerpo provincial, en que declaró exceptuado del servicio activo por el cupo de Armallones en el reemplazo de 1881, á Pedro López Inés.

*Casa de Maternidad y Expositos.—Personal.*—Concedió veinte días de licencia al profesor de la banda de música de la Casa Inclusa, D. Apolinar Barbero, para tomar aguas medicinales con el objeto de restablecer su salud.

*Varios pueblos.—Asuntos generales.*—Evacuó varios informes pedidos por el Gobierno civil y Gobierno militar de esta provincia, relativos respectivamente á asuntos de carácter gubernativo, y sustitución del servicio de las armas.

*Imprenta provincial.—Personal de operarios.*—Acordó, á instancia de parte, y con carácter de interinidad hasta la resolución definitiva de la Excelentísima Diputación, declarar emancipado de la Beneficencia Provincial á Antonio Mayoral, de 24 años de edad, que se encuentra de marcador en la Imprenta de esta provincia, y señalarle la retribución de una peseta setenta y cinco céntimos diarios, como tal marcador.

*Usanos.—Ordenanzas municipales.*—Acordó interinamente, y con la misma cláusula, proponer al Sr. Gobernador la aprobación de las Ordenanzas municipales del pueblo de Usanos, con las modificaciones que se expresan en el expediente de su razón.

*Museo provincial.—Obras de reparación.*—Acordó con igual cláusula aprobar para su abono la cuenta del retejo general de los tejados de los departamentos pertenecientes al Museo provincial, instalado en el edificio que ocupa el Instituto de segunda enseñanza, y revoque de la fachada de la calle de la Piedad, cuyo servicio importa la cantidad de 939 pesetas 11 céntimos, satisfaciéndose dicha atención con cargo al presupuesto de dicho Establecimiento de enseñanza.

*La provincia.—Conducción de dementes pobres al Manicomio de San Baudilio de Llobregat.*—Acordó, con la susodicha cláusula, aprobar las cuentas de estancias de dementes pobres de esta provincia, presentada por la Junta administrativa del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, importantes en su totalidad, la una rendida en 31 de Enero de 1882, la suma de 1.062 pesetas, y la otra, rendida en 28 de Febrero siguiente, 1.186 pesetas, y que se consulte á dicha Junta si está conforme en encargarse exclusivamente de las conducciones de dementes que en adelante se verifiquen, por la cantidad estipulada en el contrato.

#### Sesión del día 31.

*Varios pueblos.—Servicio militar.*—Despachó va-

rias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día.

*Señalamiento de sesiones de la Comisión provincial para Agosto próximo.*—Acordó fijar para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Agosto, los días 1.º, 2, 3, 7, 9, 11, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 30 y 31, dando principio á las diez de su mañana.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de la ley.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

### SECCION TERCERA.

#### Delegación de Hacienda de la provincia.

##### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Habiendo sido ineficaces las gestiones practicadas por esta Administración, para averiguar la actual residencia de los Sres. D. Mamés de Benedicto, D. Juan Gimenez y D. Matias Bedoya; y teniendo necesidad de comunicarles una orden de la Dirección general de Contribuciones que les interesa, he creído conveniente anunciarlo por medio del *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que en el preciso término de 15 días, puedan presentarse en estas oficinas ó persona debidamente autorizada, en la inteligencia que de no verificarlo les parara el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 8 de Agosto de 1883.—José Bocio.

#### DELEGACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA DE GUADALAJARA.

El 16 del corriente mes, dará principio en los pueblos que á continuación se expresan, la cobranza de la contribución territorial é industrial por el primer trimestre del actual año económico, conforme al itinerario que también se inserta, debiéndose hacer efectivas al mismo tiempo las cuotas atrasadas procedentes de dichas contribuciones y del impuesto equivalente al de sal.

Lo que se publica en este periódico para la debida notoriedad de los Ayuntamientos y contribuyentes, esperando esta Delegación que estos últimos se apresurarán á satisfacer los recibos que les presenten los encargados del Establecimiento, para no incurrir en los apremios de Instrucción; cuyos recibos deberán recoger y conservar, mediante que son los únicos documentos con que pueden acreditar en forma legal su solvencia.

Grupos.	NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Conceptos.	Días en que estará abierta la recaudacion
<i>Distrito de Cifuentes.</i>				
1.º	D. Pedro Moreno Ta- mayo....	Gárgoles de Abajo.... Gárgoles de Arriba.... Va de San García.... Cifuentes..... Valderrebollo.....	T. I.	16 y 17 Agosto. 18. 19. 20 al 24. 25.
2.º	Florencio Sotillo.....	Chillarón del Rey..... Durón..... Olivar..... Budia..... San Andrés del Rey....		16 y 17. 18 y 19. 20 y 21. 22 al 24. 25.

3.º Felipe Garijo	Escamilla.....	»	16 y 17.
	Torronteras.....	»	18.
	Hontanillas.....	»	19.
	Aligue.....	»	20.
	Mantiel.....	»	»
4.º Domingo Arroyo....	Cereceda.....	»	»
	Navalpotro.....	»	»
	Renales.....	»	16.
	Torre Cuadrada de Valles	»	17.
	Sotillo.....	»	18.
	Inviernas.....	»	»
	Alaminos.....	»	19.
5.º El Agente ó la persona que designe.....	Almadrones.....	»	»
	Yela.....	»	20.
	Hontanares.....	»	21.
	Cogollor.....	»	22.
	Gualda.....	»	16 y 17.
	Henche.....	»	18.
	Ruguilla.....	»	19 y 20.
6.º Enrique Moreno Sanz..	Sotoca.....	»	»
	Huetos.....	»	21.
	Carrascosa de Tajo....	»	22 y 23.
	Ocentejo.....	»	»
	Sacecorbo.....	»	24 y 25.
	Canredondo.....	»	26 y 27.
	Torre Cuadrada.....	»	28.
<i>Distrito de Cogolludo.</i>	Canales del Ducado,...	»	16.
	Esplegares.....	»	»
	Huertahernando.....	»	17.
	Saelices.....	»	»
	Padilla del Ducado....	»	18.
	Hortezuela de Ocen....	»	19.
	Sotodosos.....	»	20.
Abanades.....	»	21.	
1.º José Olivera.	Membrillera.....	»	»
	San Andrés del Con- gosto.....	»	16.
	Veguillas.....	»	17.
	Monasterio.....	»	»
	Jocar.....	»	18.
	Arbancón.....	»	19 y 20.
	Cogolludo.....	»	21 al 23.
2.º Eugenio Vallejo.....	Robledo.....	»	16.
	Bodera.....	»	17.
	Rebollosa de Jadraque.	»	»
	Angón.....	»	»
	Pálmaces de Jadraque..	»	18.
	Congostrina.....	»	»
	Zarzuela de Jadraque..	»	19.
Villares de Jadraque...	»	20.	
3.º Antonino Samper...	Carrascosa de Henares.	»	16.
	Espinosa de Henares...	»	17.
	Fuencemillan.....	»	18.
	Montarrón.....	»	19 y 20.
	Cerezo.....	»	»
	Beleña.....	»	21 y 22.
	Torrebeleña.....	»	23 y 24.
4.º Mariano Aranz.....	Torre mocha Jadraque..	»	»
	Negredo.....	»	16.
	Cendejas de la Torre...	»	17 y 18.
	Cendejas del Medio....	»	19 y 20.
	Medranda.....	»	21.
	Pinilla de Jadraque....	»	»
	Alcorlo.....	»	22.
La Toba.....	»	23 y 24.	
5.º Francisco Alcalde....	Villanueva de Argecilla	»	16.
	Argecilla.....	»	17 y 18.
	Bujalaro.....	»	»
	Jirueque.....	»	19.
	Castilblanco.....	»	20.
	Jadraque.....	»	21 al 25.

6.º Jacinto Utan-	Campisábalos.....	» 16 y 17.
de.....	Villacadima.....	» »
	Cantalojas.....	» 18 y 19.
	La Huerce.....	» »
	Valverde.....	» 20.
	Condemios de Abajo...	» 21.
	Condemios de Arriba..	» 22.
	Galve.....	» 23 y 24.

7.º Canuto Cue-	Robredareas.....	» 16.
vas.....	Arroyo de Fraguas....	» 17.
	Ordial.....	» 18.
	Aldeanueva de Atienza.	» 19.
	Bustares.....	» 20 y 21.
	Navas de Jadraque....	» 22.
	Semillas.....	» 23.
	Palancares.....	» 24.

9.º Eustaquio	Mierla.....	» 16.
Prieto.....	Puebla de Valles.....	» 17 y 18.
	Alpedrete de la Sierra.	» 16.
	Tortuero.....	» 17 y 18.
	Retiendas.....	» 19.
	Valdepeñas de la Sierra	» 20 al 22.

*Distrito de Molina.*

1.º Ibo García	Torre Cuadrada Molina .	» 16.
	Pradosredondos.....	» 17 y 18.
	Castilnuevo.....	» 19.
	Canales de Molina.....	» 20.
	Pardos.....	» 21.
	Molina.....	» 22 al 26.

2.º Laureano Ba-	Ablanque.....	» 16.
rrios.....	Olmeda de Cobeta.....	» 17.
	Villar de Cobeta.....	» 18.
	Cobeta.....	» 19.
	Torremocha del Pinar..	» 20.
	Corduente.....	» 21.
	Lebrancón.....	» 22 y 23.
	Valhermoso.....	» 24.
	Terraza.....	» 25.
	Herrería.....	» 26.
	Rillo.....	» 27.

3.º Víctor García	Fuentelsaz.....	» 16.
	Milmarcos.....	» 17 y 18.
	Hinojosa.....	» 19.
	Tartanedo.....	» 20.
	Torrubia.....	» 21.
	Algar.....	» »
	Villal de Mesa.....	» 22.
	Mochales.....	» 23.
	Amayas.....	» 24.
	Labros.....	» 25.
	Concha.....	» »

4.º Eugenio Cua-	Codes.....	» 16 y 17.
drado.....	Balbacil.....	» 18.
	Clares.....	» 19.
	Turmiel.....	» 20.
	Anchuela del Campo..	» 21.
	Establés.....	» »
	Aragoncillo.....	» 22.
	Luzón.....	» 23 y 24.
	Maranchón.....	» 25 y 26.
	Anchuela del Ducado..	» 27.
	Selas.....	» 28.

5.º D. Ildefonso	Pobo.....	» »
Aguilar...	Hombrados.....	» »
	Morenilla.....	» 16.
	Castellar.....	» 17.
	Anchuela del Pedregal.	» 18.
	Cubillejo del Sitio....	» 19.
	Embid.....	» 20.
	Yunta.....	» 21.
	Campillo de Dueñas..	» »
	Cubillejo de la Sierra..	» 22.
	Cillas.....	» 23.
	Rueda.....	» 24.

6.º Eduardo	Baños.....	» 16.
Obregón..	Taravilla.....	» 17.
	Peñalén.....	» 18.
	Poveda de la Sierra....	» »
	Peralejos.....	» 19 y 20.
	Megina.....	» 21.
	Traid.....	» 22.
	Pinilla de Molina.....	» 23.
	Terzaga.....	» 24.
	Tierzo.....	» 25.

7.º Francisco	Setiles.....	» 16 y 17.
Martinez	Tordellego.....	» 18.
Acero....	Anchuela de la Seca....	» 19.
	Adoves.....	» 20.
	Tordesilos.....	» 21 y 22.
	Motos.....	» 23.
	Alustante.....	» 24 al 26.
	Orea.....	» 28.
	Checa.....	» 29 al 31.
	Chequilla.....	» 1 Setb.
	Alcoroches.....	» 2.
	Piqueras.....	» 3.

*Distrito de Pastrana.*

1.º Juan Francis-	Yebra.....	» »
co Gumiel.	Escopete.....	» 16.
	Hueva.....	» 17.
	Pastrana.....	» 18 al 23.
Id. Manuel Mal-	Aranzueque.....	» 16 y 17.
donado...	Hontova.....	» 18 y 19.
	Renera.....	» 20 al 22.
	Escariche.....	» 23 y 24.

Id. Angel Castel-	Alcocer.....	» 16 al 20.
bón.....	Córcoles.....	» 22 y 23.
	Valdeconcha.....	» 25 y 26.
2.º Vicente Are-	Illana.....	» 16 al 19.
nas.....	Albalate de Zorita....	» 20 al 22.
	Sayatón.....	» »
	Almonacid de Zorita..	» »

3.º Fermin Saiz.	Alocén.....	» 16 y 17.
	Berninches.....	» 18 y 19.
	Alóndiga.....	» 20 al 22.
	Fuentelaencina.....	» »
	Auñón.....	» 23 al 25.
4.º Juan García	Armuña.....	» 16 y 17.
Carmona.	Romanones.....	» 18 y 19.
	Fuentelviejo.....	» 20 y 21.
	Peñalver.....	» 22 y 23.
	Moratilla de los Meleros	» 24 y 25.
	Tendilla.....	» 26 al 28.

*Distrito de Sigüenza.*

1.º Joaquin Ra-	Palazuelos.....	» 16.
mo.....	Moratilla de Henares..	» 17.
	Alcúenza.....	» 18.
	Pelegrina.....	» »
	Bujarrabal.....	» 19.
	Guijosa.....	» 20.
	Sigüenza.....	» 21 al 22.

Id. Demetrio Her-	Olmedillas.....	» »
nando....	Alboreca.....	» 16.
	Torrevaldealmendras.	» 17.
	Riosalido.....	» 18 y 19.
	Imón.....	» 20 al 22.
	Villacorza.....	» »
	Horna.....	» 23 y 24.
	Mirabueno.....	» 16.
	Algora.....	» 17 y 18.
	Mandayona.....	» »
Id. Epifanio Jalvo	Castejón de Henares...	» 19 y 20.
Marina...	Laranueva.....	» 21.
	Fuensaviñan.....	» 22.
	Torresaviñan.....	» 23.
	Torremocha del Campo.	» 24.

	Huérmeceles.....	»	16 y 17.
	Santiuste.....	»	18.
	El Atance.....	»	19.
1d. Hernando del	Baides.....	»	20.
Olmo....	Vianilla de Jadraque...	»	»
	Olmeda de Jadraque...	»	»
	Carabias.....	»	»
	Pozancos.....	»	21.
	Madrigal.....	»	16.
	Cincovillas.....	»	17.
2.º Pablo Arias.	La Miñosa.....	»	18 y 19.
	Prádena de Atienza....	»	20.
	Atienza.....	»	21 al 23.
	Cercadillo.....	»	16.
	Alcolea de las Peñas....	»	17.
3.º Frutos Fer-	Tordelrábano.....	»	»
nandez....	Paredes de Sigüenza...	»	18 y 19.
	Valdelcubo.....	»	20 y 21.
	Sienes.....	»	22.
	Riva de Santiuste.....	»	»
	Romanillos de Atienza.	»	16 y 17.
	Bañuelos.....	»	»
4.º Juan Cabe-	Miedes.....	»	»
llos.....	Higes.....	»	18.
	Ujados.....	»	»
	Albendiego.....	»	»
	Tortonda.....	»	16.
	Cortes.....	»	17.
	Villaverde del Ducado..	»	»
5.º Marcelino	Sauca.....	»	»
Ibañez....	Anguita.....	»	18 y 19.
	Aguilar de Anguita....	»	20.
	Garbajosa.....	»	»
	Alcolea del Pinar.....	»	»

Guadalajara 7 de Agosto de 1883.—El Delegado, Enrique de Isidro.

## SECCION CUARTA.

### Juzgados de primera instancia.

#### BRIHUEGA.

Por la Secretaría de Gobierno de la Excm. Audiencia territorial de Madrid, se me ha dirigido al siguiente: Circular.—Por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 14 del actual, se comunica al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr. Habiendo desaparecido el súbdito Inglés Mister Malcolm M. Graham, vecino y del Comercio de Córdoba, de unos 28 años de edad, alto, rubio, delgado, que viste decentemente, y habla con bastante corrección el idioma español, cuyo sujeto vino á Madrid procedente de dicha ciudad el 20 de Marzo último, ignorándose desde entonces donde se halle, sobre cuyo hecho se instruye sumario por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por todos los Juzgados de este Territorio se proceda á la fijación de edictos expresivos de sus señas en todos los parajes públicos, y se practiquen las más eficaces diligencias para indagar su paradero, comunicando oportunamente á V. S. los resultados que obtuviere para conocimiento de este Ministerio.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Lo que traslado á V. S. de orden de S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1883.—P. H. L.—Adolfo Rianza.—Sr. Juez de primera instancia de Brihuega.

En su consecuencia prevengo y encargo á todos

los Jueces municipales de este partido, practiquen cuantas diligencias estimen conducentes para averiguar el paradero del citado súbdito inglés, dando conocimiento á este Juzgado en término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, de las diligencias resultado de las mismas.

Dado en Brihuega á 1.º de Agosto de 1883.—Federico Baudin.—P. S. M.—Cirilo Arribas y Pastor.

#### CIFUENTES.

D. Genaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa que se sigue en este Juzgado contra Juan García Leina, vecino de Viana de Mondejar, por disparo de armas de fuego, y en vista de la manifestado por el procesado, he acordado proceder á la venta en pública subasta de una mula embargada al mismo, señalando para ello el día 17 del corriente, á las 10 de su mañana, y cuyo acto tendrá efecto simultaneamente en este Juzgado y en el municipal de Viana de Mondejar, sirviendo de tipo la cantidad de 50 pesetas en que ha sido tasada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y se anuncia por el presente á los efectos oportunos.

Dado en Cifuentes á 6 de Agosto de 1883.—Genaro Cuesta.—El actuario, José Recuenco y Bravo.

D. Genaro Cuesta y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para realizar las responsabilidades pecuniarias que se ha declarado en causa por lesiones contra Cristóbal Renales Gutiérrez, vecino de Esplegares, he acordado proceder á la segunda subasta de los bienes embargados al mismo, que tendrá efecto en este Juzgado y el municipal de Esplegares, el día 7 de Setiembre próximo á las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del valor en que fueron tasados, que servirá de tipo, lo cual, como la clase de bienes, aparece de los antecedentes que estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario y Secretaría del citado Juzgado municipal.

Dado en Cifuentes á 8 de Agosto de 1883.—Genaro Cuesta.—El actuario, José Recuenco Bravo.

D. Genaro Cuesta y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para realizar las responsabilidades pecuniarias que se han declarado en causa por hurto contra Rafael del Val Mencio, vecino de Ocentejo, he acordado proceder á la segunda subasta de los bienes embargados al mismo, y no vendidos en la primera, que tendrá efecto en este Juzgado y el municipal de Ocentejo el día 7 de Setiembre próximo á las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del valor en que fueron tasados que servirá de tipo, lo cual, como la clase de bienes, aparece de los antecedentes que estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario y Secretaría del citado Juzgado municipal.

Dado en Cifuentes á 8 de Agosto de 1883.—Genaro Cuesta.—El actuario, José Recuenco Bravo.

## SIGÜENZA.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Salustiano Gonzalez Ferreras, vecino que fué de Madrid, y en 12 de Mayo último, habitaba calle del Barco, núm. 15, cerrajería, casado, cerrajero, de 45 años de edad, para que dentro del término de diez días, contados desde que aparezca inserto en los periodicos oficiales, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á ser notificado de un auto y prestar declaración acordada en el sumario que instruyo por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, individuos de la Guardia civil y demás de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion en su caso á este Juzgado del D. Salustiano Gonzalez, pues en ello se interesa la administracion de justicia.

Dado en Sigüenza á 8 de Agosto de 1883.—Francisco Fernández Vior.—Franco Pastor.

## SECCION QUINTA.

## Ayuntamientos constitucionales.

## GUADALAJARA.

Con arreglo á la base 7.<sup>a</sup> de las aprobadas para el levantamiento del empréstito municipal con destino á las obras de traida de aguas de los manantiales «Fuentes de Torija», este Ayuntamiento ha señalado la hora de las nueve de la mañana del jueves 16 del corriente, con el fin de celebrar en estas Casas consistoriales el segundo sorteo para amortizar doscientas acciones del referido empréstito.

Guadalajara 7 de Agosto de 1883.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.

Venciendo en 15 del corriente el cuarto cupón de las láminas del empréstito municipal levantado para las obras de traida de aguas, el Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado se anuncie para que los tenedores de aquellos presenten el referido cupón desde el día 16 próximo, en la Secretaria municipal y horas desde las diez de la mañana á la una de la tarde, con el fin de ser reconocidos y ordenar su pago por el orden de presentación.

Las facturas, bajo las que se relacionarán los expresados cupones, han de ser arregladas al modelo aprobado por esta Corporación.

Guadalajara 6 de Agosto de 1883.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.

Esta Corporación se ha servido señalar el miércoles 22 del corriente y hora de las once de su mañana, para celebrar subasta pública en estas Casas consistoriales, con el fin de arrendar la Casa-Teatro por todo el actual año económico, bajo el precio y condiciones de que podrán enterarse en la Secretaria de esta Municipalidad los que deseen tomar parte en dicho arriendo.

Guadalajara 9 de Agosto de 1883.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

## MASEGOSO.

Por el ganadero de esta villa, Pablo Durante, se me da parte que en el día 5 del que cursa se agregaron á su respectiva piara dos reses lanaras, de las señas que se dirán, sin que se sepa hasta la fecha su verdadero dueño. Por lo que suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes á este término municipal, den la debida publicidad al *Boletín oficial* donde aparezca inserto este anuncio, con el fin de que llegue á noticia de su verdadero dueño, y se persone á recojerlas, previa las formalidades de Ley.

Masegoso 8 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Agapito Villaverde.—El Secretario, Aurelio Espeja.

*Señas de las reses.*

Una oveja andosca, muesca en la oreja derecha, deramillo por delante, muesca atrás, en la izquierda espuntada y muesca atrás.

Un primal, en la oreja derecha espuntada, muesca, con las iniciales en el lado derecho, de empegar una M y P.

## BUJARRABAL.

El padrón general del impuesto equivalente al suprimido de la Sal, que ha de satisfacer este pueblo en el presente ejercicio, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en él inscritos, puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pasado el cual no les serán oídas.

Asimismo, con igual objeto y por el mismo término, se halla también de manifiesto el repartimiento del 18 por 100 autorizado como recargo en la contribucion territorial para cubrir atenciones del presupuesto.

Bujarrabal 17 de Julio de 1883.—El Alcalde.—P. O.—Julian Mamblona, Secretario.

## ATANZÓN.

Hallándose terminado el borrador del repartimiento de la contribucion territorial de esta villa y año económico de 1883 á 83, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo produzcan los contribuyentes en él comprendidos las reclamaciones que creyeran oportunas en la imposición de cuotas.

Atanzón á 25 de Julio de 1883.—El Alcalde, Juan Sigüenza.—D. S. O.—Saturnino de Ruedas y Ruiz, Secretario.

## YUNQUERA.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, y se anuncia nuevamente, á consecuencia que el agraciado últimamente no ha podido aceptarla; su dotación consiste en 1 000 pesetas, 875 para el Secretario y 125 para el Escribiente, pagadas de fondos municipales por trimestres; el que guste interesarse presentara su solicitud en la Alcaldía en término de 20 días, contados desde el que aparezca inserto este en anuncio el *Boletín oficial* de la provincia.

Yunquera 7 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Felipe Viejo.

PLAZA DE TOROS  
DE  
**SAN SEBASTIAN.**  
CINCO GRANDES CORRIDAS DE TOROS.

Se verificarán en los días 12, 15, 16, 19 y 26 de Agosto de 1883, lidiándose toros de las más acreditadas ganaderías, por las mejores cuadrillas de España.

Tres de las corridas con los toros mas caros de Castilla, Navarra y Andalucía, y las cuadrillas de LAGARTIJO y FRASCUELO. Una corrida con Caballeros en plaza y las cuadrillas de LAGARTIJO y FRASCUELO. Una corrida Hispano-Portuguesa de ocho toros; cuatro á la portuguesa y otros cuatro á la española, con cuatro matadores y cuadrilla de banderilleros y picadores, pegadores portugueses, rejoneadores, indios negros y Caballeros en plaza, lanceando los toros a lo antigua usanza. El orden de las corridas será el siguiente:

**DIA 12—PRIMERA CORRIDA.**

INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA TAURINA DE 1883.

Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veragua, vecino de Madrid, con divisa encarnada y blanca, por las inmejorables cuadrillas de

**Lagartijo y Frascuelo.**

**DIA 15.—SEGUNDA CORRIDA.**

Se lidiarán seis toros de cinco años y seis yerbas, hermanos de los que tan extraordinario juego dieron en todas las plazas donde se corrieron el año pasado, pertenecientes á la ganadería del Excmo. Sr. D. Nazario Carriquirri, de Tudela, con divisa verde y encarnada, por las mismas cuadrillas de Lagartijo y Frascuelo.

**DIA 16.—TERCERA CORRIDA.**

Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería de la Sra. Viuda de D. Juan Manuel Martín, vecina de San Agustín (Colmenar), con divisa naranja, carmín y caña. Los dos primeros serán rejoneados por los Caballeros en plaza *D. José Rodriguez* (a) Tabardillo, aplaudidísimo picador, caballista andaluz, vecino de Madrid y el intrépido como celebrado caballero portugués *D. José Biento d'Araujo*, vecino de Lisboa, siendo los padrinos de campo *Lagartijo y Frascuelo*. Matará dichos toros el sobresaliente de espada *Valentín Martín*. Los otros cuatro toros llevarán la lidia ordinaria por todas las cuadrillas dirigidas por

**Lagartijo y Frascuelo.**

**DIA 19.—CUARTA CORRIDA.**

Corrida Hispano-Portuguesa de ocho toros; cuatro embolados para pegarlos á la portuguesa y los otros cuatro de puntas, para la lidia á la española, siendo los primeros, de la acreditada ganadería de D. Atanasio Rodriguez, de Guadalix, con divisa encarnada y rosa y los últimos de una de las más antiguas ganaderías de Castilla, perteneciente hoy á D. Juan Antonio Mazpule, con divisa blanca.

Las cuadrillas se compondrán de *Francisco Sánchez Frascuelo* (mayor) y *Juan Ruiz Lagartija*, Caballeros en plaza, indios negros rejoneadores y pegadores Portugueses. El orden de esta corrida será el siguiente:

1.º Dos toros embolados que rejonearán los negros á puerta de gayola, de rodillas y en otras posturas, pegados después de frente y de espaldas, sujetados por los hombres forcados Portugueses y muertos por último á estoque por un matador sobresaliente de espada.

2.º Otros dos toros embolados que serán rejoneados á la portuguesa por los Caballeros *Biento d'Araujo* y *José Rodriguez* (a) Tabardillo, con trajes á la antigua de Caballero Portugués y con caballos de gran lujo, amaestrados para quebrar á los toros y pegados en diferentes posturas por los pegadores, y muertos á estoque por otro sobresaliente de espada.

3.º Dos toros de puntas de Mazpule, quebrados á rejón grande por los mismos Caballeros que se presentarán á la antigua española y apadrinados por los diestros *Frascuelo* (mayor) y *Lagartija*.

4.º Otros dos toros de puntas de la misma ganadería de Mazpule, que se lidiarán á la española, picados, banderilleados y muertos á estoque por las cuadrillas de FRASCUELO (mayor) Y LAGARTIJA.

**DIA 26.—QUINTA Y ÚLTIMA CORRIDA.**

Se lidiarán seis toros de la renombrada ganadería del Excmo. Sr. D. Antonio Miura, vecino de Sevilla, con divisa verde y negra, por las incomparables cuadrillas de

**Lagartijo y Frascuelo.**

La presentación de los Caballeros en plaza se hará con gran ostentación en carruajes tirados por cuatro caballos lujosamente enjaezados, cubiertos con mantas de gran riqueza y penachos. Los trajes de los alguaciles, Caballeros en plaza, pajes, palafraneros, etc., han sido construidos por el acreditado sastre del Teatro Real de Madrid, D. Lorenzo París.

Los demás detalles de cuadrillas, precios y condiciones de abono, se anunciarán oportunamente en otros carteles, programas y periódicos. Para pedidos de programas, abono y billetes, dirigirse al escritorio de J. ARANA, San Sebastian.